

REGISTRADA BAJO EL Nº 13313

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1.- Restitúyese a la Municipalidad de Frontera, el inmueble propiedad de la Provincia, registrado al Tº 433 Par - Fº 1144 - Nº 37.414 - Departamento Castellanos, cuya donación por parte de dicho Municipio se aceptó por Resolución del Ministerio de Educación Nº 593/05, para la construcción del edificio propio de la Escuela de Enseñanza Media Nº 329 de Frontera.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO 2012.

Luis Daniel Rubeo

Presidente Cámara de Diputados

Alberto Crossetti

Presidente Provisional Cámara de Senadores

Jorge Raúl Hurani

Secretario Cámara de Diputados

Ricardo H. Paulichenco

Secretario Legislativo Cámara de Senadores

DECRETO Nº 3760

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

14 de Diciembre de 2012

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

V I S T O :

La aprobación de la Ley que antecede Nº 13.313 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

BONFATTI

Claudia Elisabeth Balagué